



ACTA DE APERTURA, ADMISIBILIDAD, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-MPC/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS CC.NNS DE LA TUNA, SANTA FE, NUEVA UNIDA, PARCELACIÓN MONTEERRICO, PUTUYAKAT, NUNPATKAIM, CHINCHIPE, KAYAMAS, KUSUMATAK Y PIWAT DEL DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", CON CUI N° 2366430.

En las instalaciones de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI** sito en **Jr. Gonzalo Puerta N° 100 SANTA MARÍA DE NIEVA**, del día 02 de octubre de 2024, siendo las 15:30 p.m., reunidos los tres (3) integrantes titulares del Comité de Selección: **ING. JOSEMARIA MELÉNDEZ TABOADA** como presidente titular, **ING. MARCO ANTONIO CERCADO LÓPEZ** como primer miembro titular y el **TEC. ROMÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ** como segundo miembro titular respectivamente, designados mediante, **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490-2024-MPC/A**, de fecha 27 de agosto del 2024, los mismos que conducirán la **CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-MPC/CS-1** convocado para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS CC.NNS DE LA TUNA, SANTA FE, NUEVA UNIDA, PARCELACIÓN MONTEERRICO, PUTUYAKAT, NUNPATKAIM, CHINCHIPE, KAYAMAS, KUSUMATAK Y PIWAT DEL DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", CON CUI N° 2366430**, con un valor referencial de **S/ 2,887,867.40 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/100 SOLES)**, incluye IMPUESTO GENERAL A LAS VENTA – IGV.

Se inicia el acto de adjudicación en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del estado (Ley N° 30225 modificada por el D.L 1444 en adelante su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF).

ACTO PRIMERO:

Se realizó la presentación de los Miembros del Comité de Selección, demostrándose que existe Quórum, por lo que serán válidos todos los acuerdos tomados en estos actos de conformidad con Reglamento de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ACTO SEGUNDO:

El Sr. presidente del comité de selección da inicio el proceso haciendo conocer que, según el reporte alcanzado al comité, de parte del encargado de manejo de plataforma Seace de la entidad a cargo de la Sub Gerencia de Logística, se registraron dieciocho (18) participantes:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	06/09/2024	Válido		06/09/2024	10020386997	🔍📄
2	Proveedor con RUC	10073220616	GUEVARA JIMENEZ LUIS ALBERTO	06/09/2024	Válido		06/09/2024	10073220616	🔍📄
3	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	30/08/2024	Válido		30/08/2024	10164300370	🔍📄
4	Proveedor con RUC	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	25/09/2024	Válido		25/09/2024	10175354374	🔍📄
5	Proveedor con RUC	10175487200	LLONTOP AMAYA CESAR AUGUSTO	13/09/2024	Válido		13/09/2024	10175487200	🔍📄
6	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	03/09/2024	Válido		03/09/2024	10294564662	🔍📄
7	Proveedor con RUC	10438140901	FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON	20/09/2024	Válido		20/09/2024	10438140901	🔍📄
8	Proveedor con RUC	20480401876	B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20480401876	🔍📄
9	Proveedor con RUC	20487594327	CONSULTORES COSTA NORTE S.R.L.	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20487594327	🔍📄
10	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20494986320	🔍📄
11	Proveedor con RUC	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/09/2024	Válido		26/09/2024	20509882950	🔍📄
12	Proveedor con RUC	20552088167	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20552088167	🔍📄
13	Proveedor con RUC	20566350760	PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20566350760	🔍📄
14	Proveedor con RUC	20600039335	CORPORACION ALEMI'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20600039335	🔍📄
15	Proveedor con RUC	20601219566	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20601219566	🔍📄
16	Proveedor con RUC	20601626510	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20601626510	🔍📄
17	Proveedor con RUC	20607340201	ACCE CONSULTORES S.R.L.	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20607340201	🔍📄
18	Proveedor con RUC	20609130432	GRUPO JOMI CONTRATISTAS GENERALES EIRL	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20609130432	🔍📄

ACTO TERCERO:

El presidente de comité da a conocer que según la oficina del Órgano Encargado de Contrataciones – OEC, entrega la relación de las ofertas impresas descargadas del sistema SEACE 3.0 de la presentación de propuestas electrónica, de lo cual se desprende que se han presentado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10175354374	Consorcio Supervisor Río Branco Nororiental	01/10/2024	21:19:50	10175354374	01/10/2024	21:23:17	Enviado	Valido		🔍📄
2	20609130432	CONSORCIO SUPERVISOR BVYJ	01/10/2024	08:48:41	20609130432	01/10/2024	18:33:16	Enviado	Valido		🔍📄



ACTO CUARTO:

Luego de la verificación de los postores que presentaron su oferta técnica procedemos a descargar las ofertas con la finalidad de pasar a la verificación del cumplimiento de los requisitos para la admisibilidad de las ofertas presentadas que a continuación se procederá a detallar.

N°	POSTOR	2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS						CONDICIÓN
		2.2.1. OFERTA TÉCNICA						
		2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta						
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)		
1	CONSORCIO SUPERVISOR RIO BRANCO NORORIENTE	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO ADMITIDA
		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	CONSORCIO SUPERVISOR BVYJ	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	ADMITIDA
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Acto seguido corresponde a este colegiado verificar la oferta técnica del postor **CONSORCIO SUPERVISOR RIO BRANCO NORORIENTE** (integrado por la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU, con RUC N° 20601219566 y la persona natural con negocio WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL, con RUC N° 10175354374) a través de su integrante de consorcio el Sr. MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER en su Anexo N° 01 considera como dirección legal (Cal. 5 Mz. M Lt. 9. Urb. Miraflores II Etapa – Chiclayo – Chiclayo.) mientras que en el Documento Nacional de Identidad DNI se evidencia una dirección legal ilegible de la cual podemos desprender que es una dirección distinta a la considerada en el Anexo N° 01, por lo que de conformidad al Artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante, la cual en su párrafo quinto indica lo siguiente: La presentación de documentación falsa o **información inexacta** ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) **habilita la declaración de nulidad del acto correspondiente.**

Por otra parte, el Artículo 11 del reglamento de la Ley de contrataciones del estado, en su numeral 11.1 **Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación.** La falta de actualización afecta la vigencia de la inscripción en el RNP. En concordancia con lo establecido en el numeral 11.2 artículo incorporado en la modificación aprobada mediante DS N° 162-2021-EF publicada el 26.06.2021 "11.2. **La actualización de la información legal de proveedores de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras comprende la variación de la siguiente información:** domicilio, condición de Habido/Activo



en SUNAT, nombre, denominación o razón social, transformación societaria, objeto social, **la condición de domiciliado** o no domiciliado del proveedor extranjero, fecha de designación del representante legal de la sucursal, fecha de la adquisición de la condición de socios, accionistas, participacionistas o titular, fecha de designación de los miembros de los órganos de administración, el capital social suscrito y pagado, patrimonio, número total de acciones, participaciones o aportes, valor nominal, que son comunicados conforme a los requisitos establecidos en la Directiva correspondiente."

Así mismo el Artículo 12 en su literal a) indica que: **Cuando incumple su obligación de actualizar su información según lo dispuesto en el artículo anterior.** Por lo que dicho incumplimiento infringe lo establecido en los artículos precedentes descritos, por lo que su actualización de la misma es de obligatorio cumplimiento, en ese orden de ideas y al haberse determinado la divergencia de la información en lo que corresponde al domicilio legal entre el Anexo N° 01 y el documento nacional de identidad, y al no existir documento alguno que acredite la actualización de la misma, se considera como incumplimiento, debiendo indicar que este no se encuentra dentro de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de contrataciones del estado, por lo que no es viable la subsanación de la misma.

En ese sentido se ha podido comprobado que la información contenida en la oferta presentada en el procedimiento de selección, no es objetiva, clara y precisa; además, de no encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, motivo por el cual el comité de selección no pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.

Es menester indicar, que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara y completa, que no sea susceptible de interpretaciones por parte del comité de selección, toda vez que no es responsabilidad del Comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, imprecisiones o corregir algún error, salvo lo previsto en la norma, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno. En consecuencia, este colegiado procede a declarar por **NO ADMITIDA** la oferta del **CONSORCIO SUPERVISOR RIO BRANCO NORORIENTE**, por los argumentos antes expuestos.

Se continua con el acto en cumplimiento de los términos de referencia y la documentación de presentación obligatoria, establecidas en las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección, motivo por el cual este colegiado luego de verificar la oferta técnica del **CONSORCIO SUPERVISOR BVYJ** (integrada por las empresas B&V CONSULTORES Y EJECUTORES SRL, con RUC N° 20480401876 y GRUPO JOMI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, con RUC N° 20609130432), mismo que presenta y cumple con los requisitos de admisibilidad los cuales corresponden a los anexos 1, 2, 3, 4 y 5, es por ello que este colegiado procede a declarar la presente oferta como **ADMITIDA**.

ACTO QUINTO:

Luego de haber revisado los documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, el cumplimiento de los requerimientos mínimos del postor se procede a declarar **ADMITIDA** por **UNANIMIDAD** las ofertas técnicas siguientes:



CONSORCIO SUPERVISOR BVYJ (integrada por las empresas B&V CONSULTORES Y EJECUTORES SRL, con RUC N° 20480401876 y GRUPO JOMI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, con RUC N° 20609130432)

ACTO SEXTO:

Se procede a realizar la calificación de la oferta admitida de acuerdo a los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EN EL LITERAL 3.2 DE LAS BASES INTEGRADAS**, Verificándose el cumplimiento en el **A. CAPACIDAD LEGAL, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL** en consecuencia el **B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE y B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE y B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**, mismos que deberán acreditarse al momento de la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, para la oferta admitida de la empresa **CONSORCIO SUPERVISOR BVYJ**.

C. CALIFICACIÓN DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

<p style="text-align: center;">POSTORES</p>	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS PUNTO NUEVE (2.9) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p>		
<p>CONSORCIO SUPERVISOR BVYJ</p>	<p>Presenta el Anexo N° 8 referido a la experiencia del postor en la especialidad, el cual acredita 16 contratos por un monto de S/ 8,763,080.11.</p> <p>Se reviso la totalidad de la oferta y se determina que cumple con la definición de similares y los componentes solicitados.</p> <table border="1" data-bbox="491 1641 882 1686"> <tr> <td style="text-align: center;">CONDICIÓN</td> <td style="text-align: center;">SI CUMPLE</td> </tr> </table>	CONDICIÓN	SI CUMPLE
CONDICIÓN	SI CUMPLE		

ACTO SÉPTIMO:

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN: Este colegiado por **UNANIMIDAD** declara que **CUMPLE** la presente oferta, según lo detallado en los párrafos precedentes procediendo a declarar la condición de la oferta de los siguientes postores:



POSTOR	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
CONSORCIO SUPERVISOR BVYJ (integrada por las empresas B&V CONSULTORES Y EJECUTORES SRL, con RUC N° 20480401876 y GRUPO JOMI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, con RUC N° 20609130432)	CALIFICADA

ACTO OCTAVO:

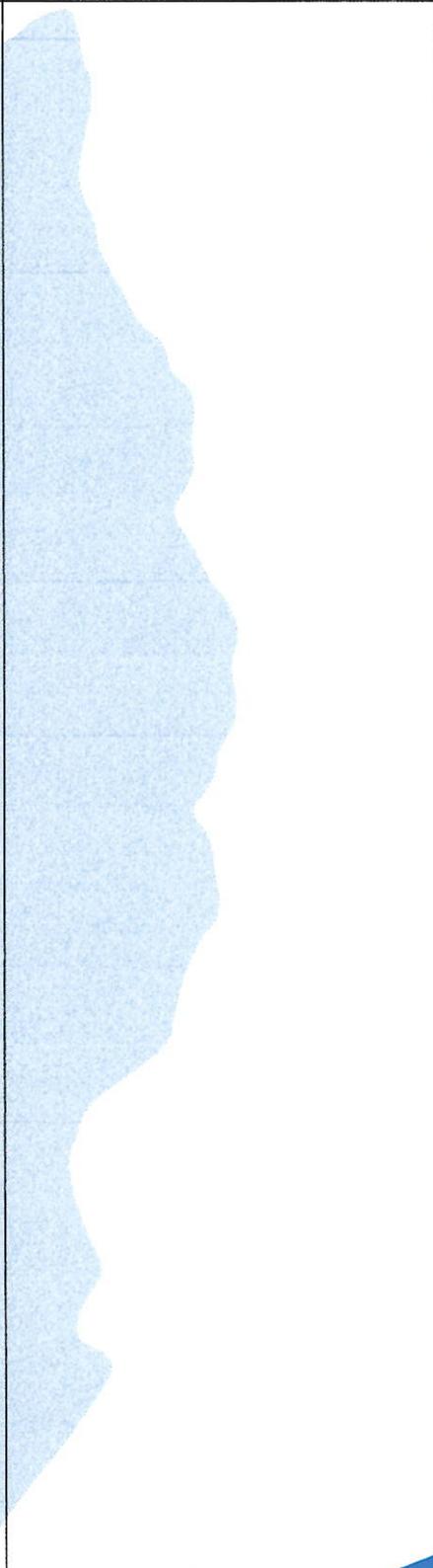
Se procede a realizar la evaluación de la oferta admitida de acuerdo a los **FACTORES DE EVALUACIÓN EN EL CAPITULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS**, verificándose el cumplimiento para la oferta admitida de la empresa **CONSORCIO SUPERVISOR BVYJ**.

Se procede a evaluar el **FACTOR DE EVALUACIÓN y OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN**

A. PRECIO

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR BVYJ
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS PUNTO NUEVE (2.9) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad, acredita por un monto de S/ 8,763,080.11.</p> <p>Lo que le hace acreedor a: 50 puntos</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Ítem 01: relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de la situación actual del proyecto. - Relación de Actividades durante el desarrollo de la consultoría - Conocimiento del proyecto, Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución. - Presentar formatos de servicios y control (Check List) - Contenido Mínimo de los entregables y Formatos de Valorización del contrato de consultoría de Obra incluyendo reajustes. <p>Ítem 02: Gestión de Recursos Humanos. Deberá presentar el organigrama del personal asignado al servicio, asignación de funciones del personal clave conforme a la normativa (Previas y Durante la Supervisión, Recepción y Liquidación de Obra); el Diagrama GANTT y PERT-CPM de programación utilización de recursos humanos y equipamiento estratégico; en base a las actividades a</p>	<p>Si desarrolla la metodología que sustenta la Oferta Técnica.</p> <p>Lo que le hace acreedor a: 45 puntos</p>



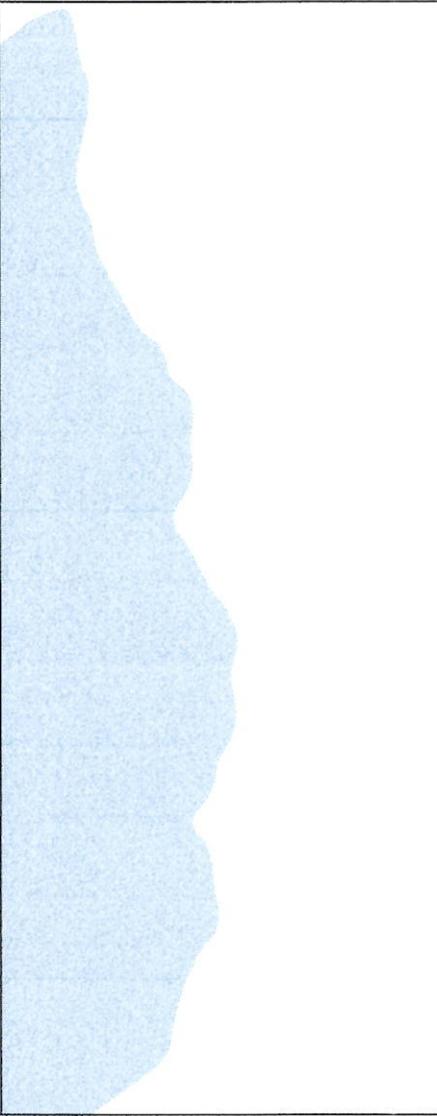
FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR BVYJ
<p>desarrollar durante la ejecución del servicio y según los alcances de los términos de referencia.</p> <p>Ítem 02: PLAN DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación de actividades. Se deberá presentar las Actividades a realizar durante el desarrollo de la consultoría: Actividades previas al inicio de la supervisión, procedimiento de control, documentos que se presentarán para el perfeccionamiento del contrato, antes del inicio de ejecución, durante la recepción de obra, durante la liquidación de contrato) - Programación GANTT que incluya como mínimo la determinación y descripción de 03 hitos para la ejecución de la obra y calendario valorizado del desarrollo de la consultoría <p>Ítem 03: programación GANTT y calendario valorizado del servicio y del personal</p> <p>—Deberá realizar la programación GANTT y calendario valorizado de acuerdo a la realización de actividades realizadas en el cuadro N°01.</p> <p>Ítem 03: GESTIÓN DE RIESGOS AL PROYECTO (Incluir matriz de riesgo entre la Entidad y el consultor sobre riesgos que puedan ocurrir durante la ejecución de la consultoría)</p> <p>Ítem 04: Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control) Siendo que deberá considerarse una como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. - Descripción de actividades propias de la supervisión. - Descripción de criterios sobre calidad del servicio. <p>Ítem 05: Metodologías que ayudaran a mejorar el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodología de ejecución del servicio: Se deberá describir tres métodos (Mínimas pérdidas / máximo valor; Gestión de Proyectos; Método de Flujo de Trabajo); consignar esquema por cada método, procedimientos y formas de trabajo que serán aplicados en las diferentes etapas de la consultoría. - Metodología de Gestión de Riesgos, descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, (Descripción de normas, Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional, Manejo de desperdicios, Salud ocupacional), Adjuntar el Formato de Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud Ocupacional Totales; Para el Contratista y Para Sub Contratistas. <p>Ítem 06: Planes de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de control de ejecución de obra (Plan de Control 	

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR BVYJ
<p>de Calidad, Plan de Control de Plazos y Plan de Control Económico de obra) Presentar los flujogramas correspondientes a cada plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Supervisión del Plan de Manejo Ambiental PMA, (Adjuntar formato de identificación de impactos ambientales a prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse) <p>Ítem 07: Gestiones de Gestión de la calidad del proyecto mediante la metodología del PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI), desarrollar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición, conceptos y criterios de la metodología de gestión del valor ganado (GVG) O EARNED VALUE MANAGEMENT (EVM). - Con los datos del presupuesto de la obra, realizar el control del proyecto mediante la metodología de gestión del valor ganado (GVG) y presentar como mínimo los gráficos de: - costo real, - valor planeado, - valor ganado, - costo estimado de completitud - Pautas: El postor deberá presentar un análisis básico para desarrollar la metodología propuesta, a través de una EDT (Estructura de Desglose de Trabajo) y la normatividad aplicable vigente. <p>Ítem 08: Procesos durante el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesos en supervisión y ejecución de obras públicas (mayores metrados, prestación adicional de obra menores al 15%, prestación adicional de obra mayores al 15%, reducción de prestaciones, cálculo de la incidencia acumulada, ampliaciones de plazo, mayores gastos generales, efectos de la ampliación de plazo, suspensiones de plazo, resolución de disputas, resolución de contrato, efectos de la resolución de contrato, nulidad de contrato, efectos de la nulidad de contrato, recepción de obra, liquidación de obra, consultas (adjuntar flujograma y esquemas por cada ítem). 	
<p>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</p>	
<p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social.</p>	<p>Si acredita una (1) practica de sostenibilidad ambiental o social.</p> <p>B&V CONSULTORES Y EJECUTORES SRL, presenta Certificación del sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015.</p> <p>GRUPO JOMI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, presenta Certificación del sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015.</p> <p>Lo que le hace acreedor a:</p> <p style="text-align: right;">3 puntos</p>

[Handwritten signature]



FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO SUPERVISOR BVYJ
E.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	<p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p>	<p>Si acredita que cuenta con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p>B&V CONSULTORES Y EJECUTORES SRL, presenta Certificación del sistema de gestión antisoborno ISO 37001:2016.</p> <p>GRUPO JOMI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, presenta Certificación del sistema de gestión antisoborno ISO 37001:2016.</p> <p style="text-align: right;">2 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

Así mismo durante la etapa de la evaluación de ofertas técnicas, se obtuvo como resultado lo siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje Técnico
1º	<p>CONSORCIO SUPERVISOR BVYJ (integrada por las empresas B&V CONSULTORES Y EJECUTORES SRL, con RUC N° 20480401876 y GRUPO JOMI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, con RUC N° 20609130432)</p>	100 puntos

Procediendo en señal de conformidad a suscribir la presente acta a las 18:00 p.m. del mismo día y mismo mes, se dispone se publique el acta y se apertura la siguiente etapa y se pueda continuar con la etapa de puntaje económico.


ING. JOSEMARIA MELÉNDEZ TABOADA
PRESIDENTE TITULAR


ING. MARCO ANTONIO CERCADO LÓPEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR


TEC. ROMÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR